



Proyecto de Ley - Pagos a empresas transportistas Argentinas

El Poder Ejecutivo presentó un Proyecto de Ley referente a la forma de pago de fletes de transporte profesional de carga terrestre con la República Argentina, que busca equilibrar las condiciones competitivas para la industria y el trabajo nacional, sin aumentar los costos para los importadores y exportadores nacionales.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único. - Todos los precios que se devengaren por concepto de flete en el transporte profesional de carga internacional terrestre con la República Argentina, deberán ser abonados a través de entidades financieras o bancarias del país de la matrícula del vehículo de carga.